



# Informe sobre Operaciones Vinculadas

correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

Madrid, 28 de febrero de 2024



## Índice

**I.- Introducción 2**

**II.- Normativa aplicable 2**

**III.- Aplicación del Protocolo de Operaciones Vinculadas de  
Acerinox, S.A. en 2023 3**

**IV.- Operaciones Vinculadas realizadas por Acerinox, S.A. o sus  
Sociedades dependientes en 2023 3**

# INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE ACERINOX, S.A. SOBRE OPERACIONES VINCULADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 6ª LETRA c) DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

## I.- Introducción

El Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 y revisado posteriormente en junio de 2020, recomienda (Recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su página *web* determinados informes, entre los que se encuentra un informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas. Por lo tanto, la Comisión de Auditoría de Acerinox, S.A. ("**Acerinox**" o la "**Sociedad**"), siguiendo la citada Recomendación, elabora el presente informe.

## II.- Normativa aplicable

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**LSC**") establece el régimen aplicable a las operaciones que las sociedades cotizadas celebren con partes vinculadas, reguladas específicamente en los artículos 529 vicies a 529 tercias LSC.

El régimen legal, que define las operaciones vinculadas sobre la base del concepto de parte vinculada, establece qué operaciones vinculadas deberán ser objeto de aprobación por la junta general y cuáles quedan en el ámbito de competencia del Consejo de Administración, contemplando a su vez la posibilidad de que el Consejo de Administración pueda delegar la aprobación de las operaciones vinculadas que reúnan determinados requisitos previstos legalmente, siendo necesario en relación con estas que el propio Consejo de Administración adopte un procedimiento interno de información y control periódico, en el que intervenga la Comisión de Auditoría, que permita verificar su equidad y transparencia y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales que autorizan la delegación por el consejo.

De conformidad con lo expuesto, el Consejo de Administración de Acerinox, en su reunión de 16 de diciembre de 2021, aprobó el Protocolo de Aprobación de Operaciones Vinculadas de la Sociedad (el "**Protocolo**"), que desarrolla, a partir de las previsiones en materia de operaciones vinculadas establecidas en la LSC, en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en el Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox, los criterios para la aplicación del régimen de aprobación de las operaciones vinculadas que afecten a la Sociedad, así como para la publicación de información sobre las mismas, estableciendo asimismo el procedimiento interno para la identificación, análisis, aprobación, seguimiento, información y control de las operaciones vinculadas.



### III.- Aplicación del Protocolo de Operaciones Vinculadas de Acerinox, S.A. en 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Protocolo, la Sociedad cuenta con un Grupo Operativo para el análisis de las eventuales operaciones vinculadas y, en su caso, coordinación del procedimiento a seguir para su remisión al órgano o instancia interna de Acerinox competente para su aprobación.

El Grupo Operativo está formado, conforme a lo establecido por el Protocolo, por el Director Financiero, el Chief Compliance Officer y el Secretario de la Comisión de Auditoría, quien actúa como Secretario del Grupo Operativo.

A efectos de verificar la correcta aplicación del Protocolo, el Grupo Operativo ha emitido una memoria de actividades relativa al ejercicio 2023, cuyas conclusiones hace suyas la Comisión de Auditoría, en la que se concluye que, sin perjuicio del análisis de diversas operaciones para confirmar o descartar su condición de operación vinculada, ninguna de ellas reunía los requisitos para ser considerada como operación vinculada conforme al régimen previsto en la LSC.

### IV.- Operaciones Vinculadas realizadas por Acerinox, S.A. o sus Sociedades dependientes en 2023

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría concluye que a lo largo del ejercicio 2023 la Sociedad no ha realizado ninguna operación vinculada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 vicies a 529 tercios LSC, habiendo aplicado al respecto las previsiones del Protocolo.

La Sociedad ha informado de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, sin perjuicio de la información incluida en la memoria de las cuentas anuales sobre las transacciones que, desde el punto de vista contable, tienen la consideración de vinculadas.

Fecha de aprobación de la Comisión de Auditoría: 23 de febrero de 2024

Fecha de presentación al Consejo de Administración: 28 de febrero de 2024

